



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lc. Fabiola Arce Torres Mon
COORDINADORA DEL EQUIPO DE BENEFICIOS
Y PENSIONES

Resolución Administrativa

Lima, 14 de Agosto de 2020

VISTO:

El informe Nº 340-2020-EBYP-OP-HNDM, de fecha 10.08.2020 emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre cese por límite de edad de la servidora **Esther CHAUCA ACERO**, Técnico en Enfermería II, Categoría Remunerativa "STA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 070-2020-OP-Nº 048-ESCYR-HNDM, de fecha 30.06.2020, de agradecimiento por los servicios prestados a la institución de la servidora **Esther CHAUCA ACERO**, Técnico en Enfermería II, Categoría Remunerativa "STA"; del Hospital Nacional "Dos de Mayo", asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal Nº 085-2020-OP-HNDM de fecha 07.08.2020, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal informa que el cese por límite de edad, con fecha de efectividad es el 18 de agosto de 2020;

Que, según el Informe Nº 081-2020-ERYP-OP-HNDM, de fecha 10.08.2020, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, informa entre otros motivos que la servidora **Esther CHAUCA ACERO**, Técnico en Enfermería II, Categoría Remunerativa "STA", identificada con DNI 07586984 con Código AIRHSP 000263, Plaza Nº 098637, a través de la planilla única de pago que es inherente a su cargo y nivel, asimismo informa que la mencionada servidora civil no registra ningún adeudo a favor del Estado;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el artículo 35º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, de conformidad con el Decreto de Urgencia Nº 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA de fecha 10.01.2020, que delegan facultades durante el Año Fiscal 2020, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 18 de agosto de 2020 a la servidora **Esther CHAUCA ACERO**, Técnico en Enfermería II, Categoría Remunerativa "STA", identificada con DNI 07586984 Código AIRHSP 000263, Plaza Nº 098637, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora Nº 028, Hospital Nacional "Dos de Mayo", Pliego Nº 011– Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.



20 AGO 2020

SECRETARÍA
11:49



Resolución Administrativa



ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

- JRRG/FATM/mgdd.
- c.c.
- OEA
- Dpto. de Enfermería
- Of. de Estadística e Informática
- ESCYR. Of. Personal
- ECA Of. Personal
- ERYP. Of. Personal
- Interesada
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Abeg. José María RIVERA GRANDEZ
 Jefe de la Oficina de Personal
 Oficina Ejecutiva de Administración

